

Un. 100
90

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta (80) Civil Municipal de Bogotá D. C.



CLASE DE PROCESO

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA c.c. 52.555.510

Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido N° C.C. o Nit

APODERADO

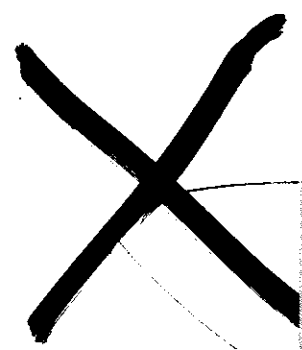
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido N° C.C. o Nit

EJECUTADO

JOSÉ FERNANDO MALAGÓN PÉREZ c.c. 79.462.945

Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido N° C.C. o Nit

CUADERNO No. 1



Remate
12/Abril/2023
8:30AM
Inmueble.

110014003080-2018-0027800

080-2018-00278-00- J. 04 C.M.E.S



11001400308020180027800

No. 001

LETRA DE CAMBIO

Por \$ 00.2

SEÑOR José Benito Talagón Pérez

EL DÍA 14 (catorce) DE Abril 2011

EN Bogotá D.C. A LA ORDEN DE Banco Agrario de Colombia

EXACTOS Diez millones - cero mil quinientos cincuenta y cinco pesos

PESOS MONEDA LEGAL, MAS INTERESES POR RETARDO A ... MENSUAL ... TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA QUEDAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIAN A LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y PAGO Y A TODOS AVISOS DE RECHAZO

Ciudad Bogotá - Fecha 04-03-2011

SUS

LIQUIDACION INTERESES LETRA

CAPITAL	VALOR TOTAL
	\$ 15.450.000
SANCION COMERCIAL	
INTERESES MORATORIOS	\$ 4.624.776
	TOTAL :
	\$ 20.074.776

LOS INTERESES DE MORA SE CALCULAN MULTIPLICANDO EL INTERES BANCARIO CORRIENTE POR EL 1.5

CONCEPTO	I BAN CTE	TASA ANUAL	TASA MENSUAL	TASA DIARIA	DIAS	VALOR MENSUAL sin redondear	VALOR MENSUAL
14-may-17 A 31-may-17	22,33 %	33,50%	2,79%	0,0930%	18	\$ 258.749	\$ 258.750
01-jun-17	22,33 %	33,50%	2,79%	0,0930%	30	\$ 431.248	\$ 431.250
01-jul-17 A 31-jul-17	21,98 %	32,97%	2,75%	0,0916%	31	\$ 438.638	\$ 438.650
01-ago-17 A 31-ago-17	21,98 %	32,97%	2,75%	0,0916%	31	\$ 438.638	\$ 438.650
01-sep-17 A 30-sep-17	21,98 %	32,97%	2,75%	0,0916%	30	\$ 424.489	\$ 424.500
01-oct-17 A 31-oct-17	21,15 %	31,73%	2,64%	0,0881%	31	\$ 422.075	\$ 422.500
01-nov-17 A 30-nov-17	20,96 %	31,44%	2,62%	0,0873%	30	\$ 404.790	\$ 404.500
01-dic-17 A 31-dic-17	20,77 %	31,16%	2,60%	0,0865%	31	\$ 414.491	\$ 417.500
01-ene-18 A 31-ene-18	20,69 %	31,04%	2,59%	0,0862%	31	\$ 412.895	\$ 412.500
01-feb-18 A 28-feb-18	21,01 %	31,52%	2,63%	0,0875%	28	\$ 378.705	\$ 378.700
01-mar-18 A 31-mar-18	20,68 %	31,02%	2,59%	0,0862%	31	\$ 412.695	\$ 412.700
01-abr-18 A 14-abr-18	20,48 %	30,72%	2,56%	0,0853%	14	\$ 184.576	\$ 184.576
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 4.621.990	\$ 4.624.776

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, con todo comedimiento comparezco ante su Despacho, para solicitar que mediante el trámite del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, su señoría libre orden de pago a mi favor y en contra de **JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ**, identificado con la C.C # 79.462.945, domiciliado en la Carrera 10 # 16 – 18 oficina 705, a quien señalo como demandado, por la siguientes sumas de dinero y por los conceptos que a continuación se expresan:

PRETENSIONES

- 1.- Libre mandamiento de pago en mi favor y en contra de **JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ**, por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 15.450.000)**, **MONEDA CORRIENTE**, a título de capital
- 2.- Por los intereses moratorios, a la tasa máxima legal (art. 884 del C.Cio.), según se probarán oportunamente, tasados sobre el capital desde cuando se hizo exigible la obligación, esto es desde el 14 de mayo de 2017 hasta cuando se verifique el pago de la letra de cambio. (*Aporto liquidación a la fecha*)
- 3.- Del mismo modo, su señoría condenará al demandado al pago de las costas procesales y de los demás gastos de esta cobranza.

HECHOS

- 1.- El señor **JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ**, se obligó a pagar, a la señora **CARMEN LIGIA SUAREZ**, mediante la emisión de una letra de cambio, la siguiente suma de dinero; **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 15.450.000)**, **MONEDA CORRIENTE**, en la ciudad de Bogotá, el 14 de abril de 2017, en la ciudad de Bogotá.
- 2.- El título valor fue endosado **EN PROPIEDAD**, por la Señora **CARMEN LIGIA SUAREZ PERALTA**, a **CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA**.

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

- 3.- En mi condición de endosataria, presenté para su cobro la letra de cambio, el demandado se ha negado a pagar, a pesar de los diferentes requerimientos que se le han hecho en varias ocasiones.
- 4.- El plazo se encuentra vencido y el demandado no ha cancelado ni el capital ni los intereses.
- 5.- El demandado renunció a la presentación para la aceptación y el pago y a los avisos de rechazo, deduciéndose la existencia de una obligación actual, clara, expresa, y exigible.
- 6.- En la actualidad soy abogada litigante, sin ninguna inhabilidad, por ende en mi nombre presento esta demanda.

CLASE DE PROCESO

Se trata de un proceso Ejecutivo Singular, de los que trata el Código General del Proceso – Sección Segunda – Título Único – Capítulo I.

DERECHO

Como especialmente aplicables invoco los artículos 82, 84, 422 y siguientes del Código del Código General del proceso..

Artículos 621, 623, 624, 625, 626, 671 y siguientes, así como los art. 697 y 884 del código de comercio .

CUANTIA

Se trata de un proceso de MINIMA CUANTIA que se determina con base en el artículo 25 # Inciso 2 del Código General del Proceso.

COMPETENCIA

Es su señoría el competente, según el art. 17 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Presento en original la letra de cambio descrita en la pretensión 1, debidamente ACEPTADA, por el girador.

El título valor presentado es prueba plena y completa de senda obligación a cargo del demandado y a favor mío, y contiene deuda determinada, clara, expresa y exigible a la fecha.

ANEXOS

- 1.- Título Valor base de esta acción - Letra de cambio original -.
- 2.- Copia de la demanda y sus anexos para el archivo del Juzgado y el traslado

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

- 3.- al demandado, en medio impreso y como mensaje de datos.
 Por separado presento solicitud de medidas cautelares.

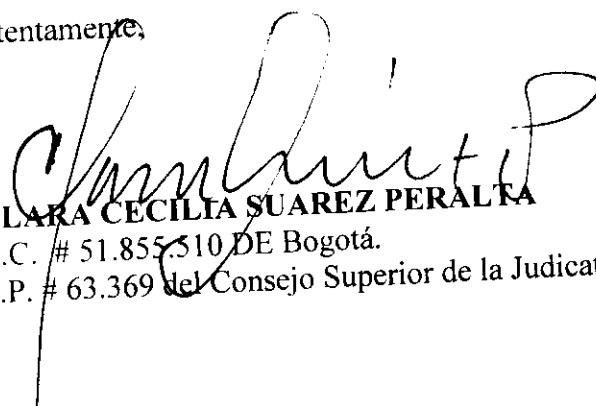
NOTIFICACIONES

La parte actora, la suscrita **CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA**, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, o en la calle 159 # 17 - 38, Int. 5 (303), Teléfono 3106183181, es esta ciudad de BOGOTÁ, D.C.. claracsperalta@yahoo.es.

La parte demandada el señor **JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ**, en la Carrera 10 # 16-18 ofi. 705 edificio ALMARTÍN ó en la Cra. 8 # 47-57 Apto. 302 de la ciudad de Bogotá. Jmalagon1510@gmail.com.

Sírvase Señor Juez, darle curso Legal a esta demanda.

Atentamente,


CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
 C.C. # 51.855.510 DE Bogotá.
 T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.


 Poder Judicial Del Poder Público
 Centro de Servicios Administrativos
 Jurisdiccionales para Juzgados Civiles,
 Laborales y de Familia

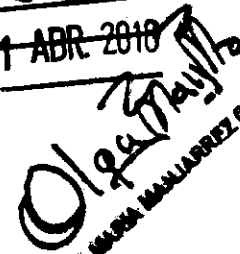
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por Dealk

Quien se identificó con C.C. No. 51855510

T.P. No. 62369 Bogotá D.C. 14 ABR 2010

Responsable Centro de Servicios: Olga María Malagón Pérez


OLGA MARÍA MALAGÓN PÉREZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

278

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 11/abr./2018

080

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR)

SECUENCIA: 40119

FECHA DE REPARTO: 11/04/2018 4:47:54p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

51855510

CLARA CECILIA SUAREZ

SUAREZ PERALTA

01

14

PERALTA

EN CAUSA PROPIA

03

OBSERVACIONES: LETR DE CAMBIO 1CD

REPARTO HMM07

FUNCIONARIO DE REPARTO

omanjaro

REPARTO HMM07

omanjaro

v. 2.0

MFTS

REPARTO HMM07
omanjaro

JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INFORME DE RADICACIÓN

RECIBIDO 12-04-18

EXPEDIENTE No. 2018 - 278 JUZGADO DE ORIGEN: _____

PODER
PODER EN ESCRITURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN
REGISTROS CIVILES
LETRA DE CAMBIO X (1)
CHEQUE
FACTURA
PAGARÉ
CARTA DE INSTRUCCIONES
FACTURA CAMBIARIA
CONTRATO
ACTA
ACTA CONCILIACIÓN
ESCRITURA HIPOTECA
ESCRITURA DE VENTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y X
LIBERTAD
PROMESA DE COMPRA VENTA
RELIQUIDACIÓN
DEMANDA X
TRASLADOS X
ARCHIVO X
MEDIDAS CAUTELARES X
OTROS: 1 CD

OBSERVACIONES:

CUADERNOS: 2 FOLIOS: 6 + 5

AL DESPACHO HOY: 19-04-18

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 2 MAY 2018

Expediente: 2018-00278.

Reunidos todos los requisitos previstos en los Art. 82 y 422 del C.G. del P. el Juzgado libra auto de **MANDAMIENTO EJECUTIVO** a favor de CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA y en contra de JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ por las siguientes cantidades y conceptos:

Por la suma de (\$15.450.000.00) por concepto del saldo del capital representado en la letra de cambio allegada como base de la presente ejecución, más los INTERESES MORATORIOS sobre el capital desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta que se verifique efectivamente su pago total, a la tasa máxima legal sin exceder la tasa fluctuante equivalente a una y media veces al interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Bancaria ahora superfinanciera (Art. 111 de la ley 510 de 1999) Para los diferentes periodos.

Procédase a la notificación del demandado de conformidad con el art. 291 y 292 del C.G. del P., con la advertencia de que tiene 10 días para excepcionar y cinco (5) días para pagar, los cuales corren simultáneamente.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Reconózcase personería al(a) Dr.(a). CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA. ✓

NOTIFÍQUESE

(2)

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>047</u> de fecha <u>3 MAY 2018</u>	
 JANNETH RODRÍGUEZ PINEROS Secretaría	

mp

NO: 3000205387630
COL/BOGOTA/CUND/ COL/CARRERA
CARRERA 30 # 7-45
3232554455
BOGOTA

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

CLARA CECILIA
CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFI

BOGOTA
5-303

CONTENIDO:
Guía certificada N° 7000235162

Número de Envío 700023516204	Fecha y Hora de Admisión 24/01/2019 16:00:20
Ciudad de Origen BOGOTA/CUND/ COL	Ciudad de Destino BOGOTA/CUND/ COL
Dice Contener NOT 291 / 2018 - 278	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 292 - PTO/BOGOTA/CUND/CALLE 16 # 9-42 LOCAL 117	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA/ APODERADAS SEGUROS DEL ESTADO	Identificación 51855510
Dirección CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFICINA 303	Teléfono 3000000000

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ	Identificación 101618
Dirección CR 10 16 18 OFICINA 705 - 605 EDIFICIO ALMARTIN	Teléfono 0

NOTIFICACIONES

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT 800251369-7
Fecha y Hora de Admisión:
24/01/2019 04:00 p.m.
25/01/2019 06:00 p.m.

BOGOTA/CUND/ COL
JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ 101618
CR 10 16 18 Oficina 705 - 605 Edificio ALMARTIN

Notificaciones

Valor Flete	\$ 9.800,00
Valor Seguro	\$ 0,00
Valor Seguro Base	\$ 200,00
Valor Seguro Complemento	\$ 0,00
Valor Total	\$ 10.000,00
Forma de pago	CANTADO

Clara CECILIA SUAREZ PERALTA/ APODERADAS SEGUROS DEL ESTADO \$1855510 Nombre y sello

CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFICINA 303

BOGOTA/CUND/ COL

Fecha 1er Intento: 24/01/2019 16:00:20
Fecha 2do Intento: 25/01/2019 06:00:20

Formulario No. 00000000

Nombre y Apellidos: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ
Identificación: 101618
Dirección: CR 10 16 18 OFICINA 705 - 605 EDIFICIO ALMARTIN

25 ENE 2019
TEL 333 10 44

292 punto 292

PRUEBA DE ENTREGA

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	Fecha de Entrega 25/01/2019
Identificación	

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	Fecha de Certificación 25/01/2019 20:13:24
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Código PIN de Certificación 7db9cc30-00744111-8747- dfc116fdb92
Guía Certificación 3000205387630	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

10

H2
16

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

SEÑOR
JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2018-00278
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

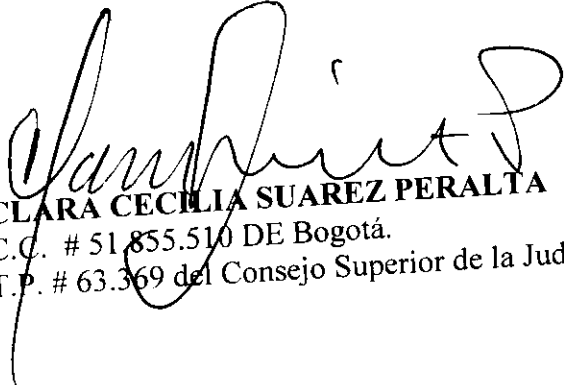
CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de allegar CERTIFICACION de Interrapidísimo, mediante la cual hace constar la entrega de la citación al demandado para efectos de la notificación, mediante la cual la empresa indica **".....SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR"**.
(anexo 1 folio)

Igualmente allegó el oficio # 2121, debidamente tramitado, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. (anexo 1 folio)

NOTIFICACIONES

La parte actora, la suscrita **CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA**, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, o en la calle 159 # 17 - 38, Int. 5 (303), Teléfono 3106183181, es esta ciudad de BOGOTA, D.C.. claracsperalta@yahoo.es.

Atentamente,


CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
C.C. # 51.855.510 DE Bogotá.
T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.

Falta citación allegada

3

X

JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65 Piso 5 Edificio CAMACOL

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 292 del C.G.P.)

BOGOTÁ 14 de febrero de 2019

SEÑOR (A) JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ.
DIRECCIÓN Cra. 10 # 16-18 ofi. 705 - 605 Edificio ALMARTIN
CIUDAD Bogotá D. C.

Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de la Providencia
2018- 00278	Ejecutivo Singular	02/05/2018

DEMANDANTE (S) : CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

DEMANDADO (S) : JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

Por intermedio de este AVISO le notifico la (s) Providencia (s) calendada (s), el (los) día (s) dos (02) del mes de MAYO del año DOS MIL DIECIOCHO (2018) donde se admitió la demanda (), profirió MANDAMIENTO DE PAGO (X).

Se le advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente AL DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE ESTE AVISO.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO:

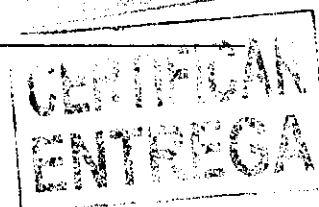
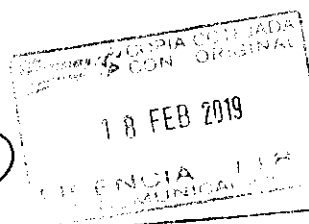
Anexo copia informal de la demanda ____ auto admisorio ____ mandamiento de pago
 X

Parte Interesada

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

Firma

[Firma manuscrita]
C. C. No. 51.855.510 DE BOGOTÁ



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,

~~2 MAY 2018~~

Expediente: 2018-00278.

Reunidos todos los requisitos previstos en los Art. 82 y 422 del C.G. del P. el Juzgado libra auto de **MANDAMIENTO EJECUTIVO** a favor de CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA y en contra de JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ por las siguientes cantidades y conceptos:

Por la suma de (\$15.450.000.00) por concepto del saldo del capital representado en la letra de cambio allegada como base de la presente ejecución, más los INTERESES MORATORIOS sobre el capital desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta que se verifique efectivamente su pago total, a la tasa máxima legal sin exceder la tasa fluctuante equivalente a una y media veces al interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Bancaria ahora superfinanciera (Art. 111 de la ley 510 de 1999) Para los diferentes periodos.

Procédase a la notificación del demandado de conformidad con el art. 291 y 292 del C.G. del P., con la advertencia de que tiene 10 días para excepcionar y cinco (5) días para pagar, los cuales corren simultáneamente.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Reconózcase personería al(a) Dr.(a). CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA.

NOTIFÍQUESE

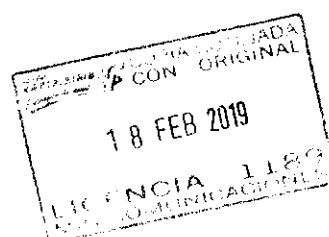
(2)

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
La providencia anterior se notificó por anotación en	
ESTADO No. 047	de fecha 3 MAY 2018
JANNETH RODRÍGUEZ PINEROS Secretaria	

mp

Scanned with CamScanner



CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

JUZGADO 62 PQ. CAUSAS

FEB26'19AM11:22 025313

SEÑOR
JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2018-00278
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

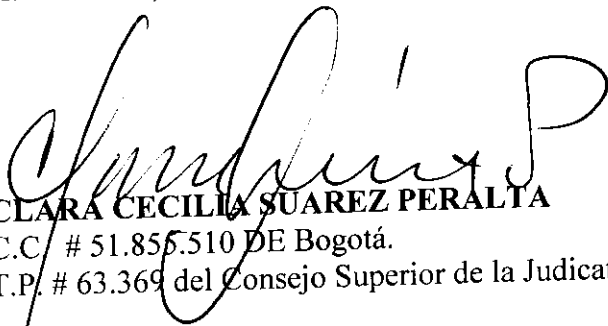
CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de allegar CERTIFICACION de Interrapidísimo, mediante la cual hace constar la entrega del AVISO (Art. 292 CGP), al demandado para efectos de la notificación, mediante la cual la empresa certifica: "**CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR**". (anexo 4 folios)

Según lo anterior, sírvase Señor Juez dar por notificado al Demandado el día 20 DE FEBRERO DE 2019.

NOTIFICACIONES

La parte actora, la suscrita CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, o en la calle 159 # 17 - 38, Int. 5 (303). Teléfono 3106183181, es esta ciudad de BOGOTÁ, D.C.. claracsperalta@yahoo.es.

Atentamente,



CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
C.C. # 51.855.510 DE Bogotá.
T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.

Anexo lo anunciado 4 fls.

13 MAR 2019

Al Dispositivo...

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

6. ...

7. ...

8. ...

9. ...

10. ...

11. ...

12. ...

13. ...

14. ...

15. ...

16. ...

17. ...

18. ...

19. ...

20. ...

21. ...

22. ...

23. ...

24. ...

25. ...

26. ...

27. ...

28. ...

29. ...

30. ...

31. ...

32. ...

33. ...

34. ...

35. ...

36. ...

37. ...

38. ...

39. ...

40. ...

41. ...

42. ...

43. ...

44. ...

45. ...

46. ...

47. ...

48. ...

49. ...

50. ...

51. ...

52. ...

53. ...

54. ...

55. ...

56. ...

57. ...

58. ...

59. ...

60. ...

61. ...

62. ...

63. ...

64. ...

65. ...

66. ...

67. ...

68. ...

69. ...

70. ...

71. ...

72. ...

73. ...

74. ...

75. ...

76. ...

77. ...

78. ...

79. ...

80. ...

81. ...

82. ...

83. ...

84. ...

85. ...

86. ...

87. ...

88. ...

89. ...

90. ...

91. ...

92. ...

93. ...

94. ...

95. ...

96. ...

97. ...

98. ...

99. ...

100. ...

Falta citación cotejada

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

Abogada

JUZGADO 62 PQ. CAUSAS

FEB26'19AM11:22 025313

SEÑOR

JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C. (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2018-00278

DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

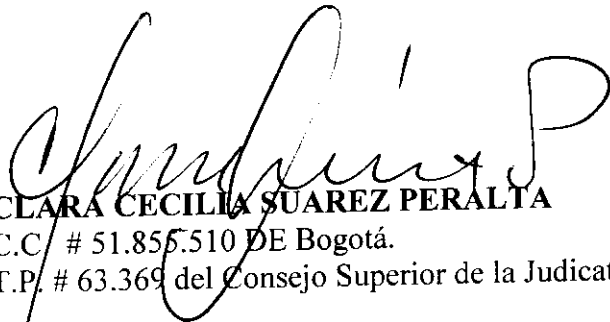
CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio. titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de allegar CERTIFICACION de Interrapidísimo, mediante la cual hace constar la entrega del AVISO (Art. 292 CGP), al demandado para efectos de la notificación, mediante la cual la empresa certifica: "**CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR**". (anexo 4 folios)

Según lo anterior, sírvase Señor Juez dar por notificado al Demandado el día 20 DE FEBRERO DE 2019.

NOTIFICACIONES

La parte actora, la suscrita CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, o en la calle 159 # 17 - 38, Int. 5 (303). Teléfono 3106183181, es esta ciudad de BOGOTA, D.C.. claracsperalta@yahoo.es.

Atentamente,



CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
C.C. # 51.855.510 DE Bogotá.
T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.

Anexo lo anunciado 4 fls.

10-10-68

0113

1. The first step in the process of the investigation is to identify the problem. This involves gathering information about the situation and determining what needs to be done. The next step is to develop a plan of action. This involves deciding on the best way to solve the problem and setting goals for the investigation. The third step is to implement the plan. This involves carrying out the investigation and collecting data. The final step is to evaluate the results. This involves analyzing the data and determining whether the problem has been solved. If the problem has not been solved, the process may need to be repeated.

Falta citatorio cotizado



INTERRAPIDÍSIMO S.A.
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
24/01/2019 04:00 p.m.
Tiempo estimado de entrega:
25/01/2019 06:00 p.m.

Factura de Venta No.



700023516204

NOTIFICACIONES

BOG 301
20

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ CC 101618
CR 10 16 18 Oficina 705 - 605 Edificio ALMARTIN
0

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque: SOBRE CARTA
Valor Comercial: \$ 10.000,00
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1

Bolsa de seguridad:

Dice Contener: NOT 291 / 2018 - 278

REMITENTE

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA/ APODERADAS SEGUROS DEL ESTADO CC 51855510
CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFICINA 303
3000000000
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a sitio web.

Observaciones



**RECOGIDAS
SIN RECARGO**



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455

O MARCANDO WHATS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700023516204

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

17

JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65 Piso 5 Edificio CAMACOL

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Artículo 291 del C.G.P.)

BOGOTÁ D.C., 24 de enero de 2019

SEÑOR (A) JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ
DIRECCIÓN Cra. 10 # 16-18 ofi. 705/605 Edificio ALMARTIN
CIUDAD Bogotá D. C.

Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de la Providencia
2018- 00278	Ejecutivo Singular	02/05/2018

DEMANDANTE (S) : CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADO (S) : JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

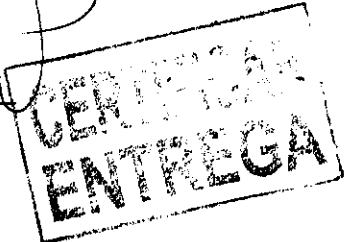
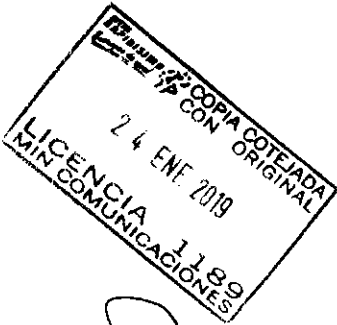
Sírvase comparecer a este Despacho Judicial dentro del término de los 5 (X), 10 (), 30 () días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte Interesada

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

Firma

C. C. No. 51.855.510 DE BOGOTÁ



CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

JUZGADO 62 PQ. CHUSAS

172
06

10
MAR 12 19PM 4:38 025652

SEÑOR
JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2018-00278
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de DAR ALCANCE, al memorial radicado el 29 de enero de 2019, allegando la copia de la citación (art. 291 CGP), con la constancia de copia cotejada con la original. De esta manera se completan las exigencias legales, para dar por recibida la citación con respectiva CERTIFICACION de Interrapidísimo, mediante la cual hace constar la entrega de la citación al demandado para efectos de la notificación, mediante la cual la empresa indica **“.....SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR”**. (anexo 2 folio)

Teniendo en cuenta, que se dio cumplimiento a lo establecido en los art. 291 y 292 del CGP, sírvase Señor Juez, continuar con el trámite procesal.

NOTIFICACIONES

La parte actora, la suscrita **CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA**, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, o en la calle 159 # 17 – 38, Int. 5 (303), Teléfono 3106183181, es esta ciudad de BOGOTA, D.C.. claracsperalta@yahoo.es.

Atentamente,


CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
C.C. # 51.855.510 DE Bogotá.
T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.

19

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

JUZGADO 62 PQ. CAUSAS
MAR 15 19PM 3:53 025755
MAR 15 19PM 3:53 025755

SEÑOR
JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2018-00278
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

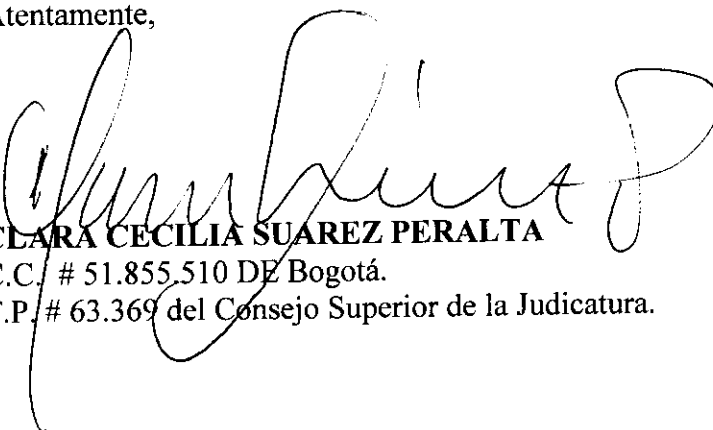
CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de informar otra dirección a donde se puede notificar al demandado, esto es a la **Cra. 10 # 16-18 ofi. 605 Edificio ALMARTIN.**

Lo anterior, para su conocimiento y tramite pertinente.

NOTIFICACIONES

La parte actora, la suscrita **CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA**, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, o en la calle 159 # 17 – 38, Int. 5 (303), Teléfono 3106183181, es esta ciudad de BOGOTA, D.C.. claracsperalta@yahoo.es.

Atentamente,



CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
C.C. # 51.855.510 DE Bogotá.
T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Acuerdo 11127 del 12 de octubre de 2018.)

Bogotá D.C., 21 MAR 2019

Expediente: 2018-00278.

Se procede por medio de la presente providencia a proferir la respectiva decisión a que hay lugar y en derecho corresponde dentro del proceso ejecutivo de la referencia, sin que se observe causal de nulidad que invalide en parte o en toda la actuación procesal surtida.

Mediante escrito que por reparto correspondió a este Despacho judicial, se inicia acción ejecutiva a favor de CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA contra JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ ordenando el pago de las sumas de dineros e intereses contenidos en la letra de cambio allegada como base de la presente ejecución.

El mandamiento ejecutivo se libró el 2 de mayo de 2018 (fl.8), mandamiento del cual se notificó al demandado conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, quien dentro del término de ley guardó silencio.

Así las cosas no existiendo excepciones que resolver, se procede a dar aplicación al artículo, 440 del C.G del P.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la presente ejecución tal como se desprende del auto de mandamiento. (Fl. 8)

SEGUNDO: ORDÉNESE la práctica de liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C. G. del P.

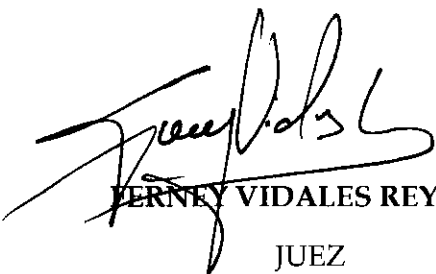
TERCERO: DECRETESE el avalúo y el posterior remate de los bienes embargados y secuestrados, y los que con posterioridad llegaren a ser objeto de medidas cautelares.

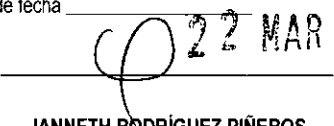
CUARTO: CONDENAR en costas a la parte demandada. Tásense. Fíjese como agencias en derecho la suma de \$ 750.000.

QUINTO: REMITIR el expediente una vez ejecutoriado el presente proveído a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de esta capital, en

virtud del Acuerdo N°PSAA13-9984, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,


JERNEY VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No <u>039</u> de fecha <u>22 MAR 2019</u>  JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS Secretaria

mp



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700024569860	Fecha y Hora de Admisión 15/03/2019 15:57:26
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener NOT 291 / 2018 - 278	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 292 - PTO/BOGOTÁ/CUND/CALLE 16 # 9-42 LOCAL 117	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA/ PODERADAS SEGUROS DEL ESTADO	Identificación 51855510
Dirección CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFICINA 303	Teléfono 3000000000

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ	Identificación 101618605
Dirección CARRERA 10 # 16 - 18 OF 605 ED ALMARTIN	Teléfono 3001016186

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 16/03/2019

5=303
21

INTER RAPIDISIMO S.A.
Código de Envío de Admisión
15/03/2019 03:57 p.m.
16/03/2019 06:00 p.m.

BOGOTÁ/CUNDICOL

JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ, 101618605
CARRERA 10 # 16 - 18 OF 605 ED ALMARTIN
1001016186

NOTIFICACIONES

Notificación	Valor
Valor de envío	\$ 9.800.000
Costo de envío	\$ 0.00
Costo de seguro	\$ 200.000
Costo de seguro	\$ 0.00
Costo de seguro	\$ 0.000.00
Costo de seguro	CONTADO

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA/PODERADAS SEGUROS DEL ESTADO 51855510
CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFICINA 303
BOGOTÁ/CUNDICOL

TEL. 283 10 44

Oscar Parada

PRUEBA DE ENTREGA

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	Fecha de Certificación 16/03/2019 15:38:47
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Código PIN de Certificación c5822f4b-a642-458b-9c3a-50e15d653f96
Guía Certificación 3000205631389	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO (Sigue tu Envío). En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención con un costo adicional.

Agencia de Seguros y Restricciones



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700024569860	Fecha y Hora de Admisión 15/03/2019 15:57:26
Ciudad de Origen BOGOTÁ\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTÁ\CUND\COL
Dice Contener NOT 291 / 2018 - 278	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 292 - PTO/BOGOTÁ/CUND/CALLE 16 # 9-42 LOCAL 117	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA/ PODERADAS SEGUROS DEL ESTADO	Identificación 51855510
Dirección CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFICINA 303	Teléfono 3000000000

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ	Identificación 101618605
Dirección CARRERA 10 # 16 - 18 OF 605 ED ALMARTIN	Teléfono 3001016186

[illegible]

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social)	
SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación	Fecha de Entrega
1	16/03/2019

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	Fecha de Certificación 16/03/2019
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Código PIN de Certificación c5822f4b-a642-458b-93da-50e15d653f96

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP NTERP-RAPIDÍSIMO (Sigue tu Envío). En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención con un costo adicional. Agradecemos sus comentarios y Resoluciones.



INTERRAPIDISIMO S.A.

NIT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión:

15/03/2019 03:57 p.m.

Tiempo estimado de entrega:

18/03/2019 06:00 p.m.

Factura de Venta No.



700024569860

NOTIFICACIONES

BOG 301
20

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ CC 101618605

CARRERA 10 # 16 - 18 OF 605 ED ALMARTIN

3001016186

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: SOBRE CARTA

Valor Comercial: \$ 10.000,00

No. de esta Pieza: 1

Peso por Volumen: 0

Peso en Kilos: 1

Bolsa de seguridad:

Dice Contener: NOT 291 / 2018 - 278

LIQUIDACION DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete: \$ 9.800,00

Valor Descuento: \$ 0,00

Valor sobre flete: \$ 200,00

Valor otros conceptos: \$ 0,00

Valor total: \$ 10.000,00

Forma de pago: CONTADO

REMITENTE

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA/ APODERADAS SEGUROS DEL ESTADO

CC 51855510

Nombre y sello

CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFICINA 303

3000000000

BOGOTA\CUND\COL

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u otros prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones

RECOGIDAS SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP



NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455

O MAHCANDO GHATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000

Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com - defensorinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.

Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700024569860

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

22/

JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65 Piso 5 Edificio CAMACOL

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Artículo 291 del C.G.P.)

BOGOTÁ D.C., 24 de enero de 2019

SEÑOR (A) JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ
DIRECCIÓN Cra. 10 # 16-18 ofi. 605 Edificio ALMARTIN
CIUDAD Bogotá D. C.

Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de la Providencia
2018- 00278	Ejecutivo Singular	02/05/2018

DEMANDANTE (S) : CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

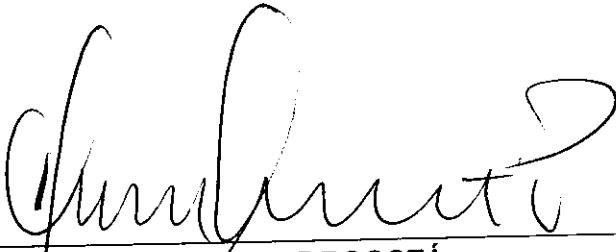
DEMANDADO (S) : JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

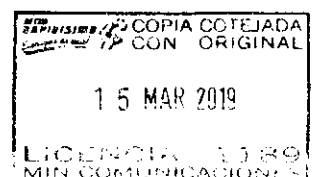
Sírvase comparecer a este Despacho Judicial dentro del término de los 5 (X), 10 (), 30 () días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte Interesada

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

Firma


C. C. No. 51.855.510 DE BOGOTÁ



5-303
23/



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700024570092	Fecha y Hora de Admisión 15/03/2019 16:01:02
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener NOT 291 / 2018 - 278	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 292 - PTO/BOGOTÁ/CUND/CALLE 16 # 9-42 LOCAL 117	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA/ PODERADAS SEGUROS DEL ESTADO	Identificación 51855510
Dirección CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFICINA 303	Teléfono 3000000000

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ	Identificación 101618703
Dirección CR 10 # 16 18 OFICINA 705 ED ALMARTIN	Teléfono 3001016187

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 16/03/2019

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Fecha de Certificación 16/03/2019 16:38:37
Guia Certificación 3000205631391	Código PIN de Certificación 52d9c8d3-ac66-452b-9bce-07f7e94290aa

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO. Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención con un costo adicional.
Anula condiciones y Restricciones

Regimen Comun Grandes Contribuyentes Res 0082016 de 01 Dic 2016. Retención No 18162001189285 de 2018/02/02 Desde 700017633000 hasta

FACTURA 700024

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión: 15/03/2019 04:01 p.m.
Tiempo estimado de entrega: 18/03/2019 06:00 p.m.

BOG 301/20

DESTINATARIO
BOGOTÁ CUNDICOL
JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ CC 101618703
CR 10 # 16 18 OFICINA 705 ED ALMARTIN
3001016187

DATOS DEL ENVIO
Tipo de empaque: **SOBRE CARTA**
Valor Comercial: \$ 10.000.00
Nro. de esta Pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Bolsa de seguridad: 1

REMITENTE
CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA/ APODERADAS SEGUROS DEL ESTADO
NOT 291 / 2018 - 278
CC 51855510
3000000000
BOGOTÁ CUNDICOL
CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFICINA 303

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, papeles, valores negociables u otros valores prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. sumará en caso de dolo o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios emitido por INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a su web: www.interrapidísimo.com o en el punto de venta.

LIQUIDACION DEL ENVIO
Notificaciones:
Valor Flete: \$ 9.800.00
Valor Descuento: \$ 0.00
Valor sobre flete: \$ 200.00
Valor otros conceptos: \$ 0.00
Valor total: \$ 10.000.00
Forma de pago: **CONTADO**

Nombre y sello: **X**

Observaciones:

BOGOTÁ D.C.,

SEÑOR (A)
DIRECCIÓN
CIUDAD

JOSE SE
Cra. 10 # 16
Bogotá D. C.

Radicación del Proceso
2018- 00278

Naturaleza
Ejecutivo Sing

DEMANDANTE (S) :
DEMANDADO (S) :

CLARA CECILIA SUAREZ
JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial dentro del término de los 5 (X), 10 (), 30 () días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte Interesada

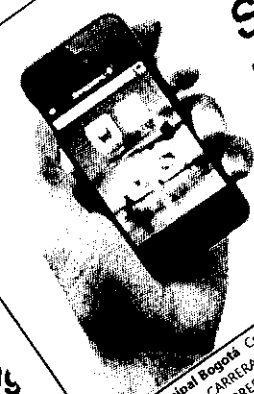
CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

Firma

[Firma manuscrita]
C. C. No 51.855.510 DE BOGOTÁ

**CERTIFICAR
ENTREGA**

COPIA COTEJADA
CON ORIGINAL
15 MAR 2019
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES



**RECOGIDAS
SIN RECARGO**
DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP
323 255 4455
NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!
O MANDANDO CHATIS 01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 308 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina BOGOTÁ: CARRETA 30 # 7 - 45
Oficina BOGOTÁ: CARRETA 30 # 7 - 45
www.interrapidísimo.com - delencorcenteno@interrapidísimo.com - supdelcliente@interrapidísimo.com
Carrera 30 # 7-45 Pbx: 5605000 Cel: 3232554455
700024570092

24



INTERRAPIDISIMO S.A

NIT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión:

15/03/2019 04:01 p.m.

Tiempo estimado de entrega:

18/03/2019 06:00 p.m.

Factura de Venta No.



700024570092

23 A

BOG 301
20

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ CC 101618703

CR 10 # 16 18 OFICINA 705 ED ALMARTIN

3001016187

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: SOBRE CARTA

Valor Comercial: \$ 10.000,00

No. de esta Pieza: 1

Peso por Volumen: 0

Peso en Kilos: 1

Bolsa de seguridad:

Dice Contener: NOT 291 / 2018 - 278

LIQUIDACION DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete: \$ 9.800,00

Valor Descuento: \$ 0,00

Valor sobre flete: \$ 200,00

Valor otros conceptos: \$ 0,00

Valor total: \$ 10.000,00

Forma de pago: CONTADO

REMITENTE

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA/ APODERADAS SEGUROS DEL ESTADO

CC 51855510

Nombre y sello

CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFICINA 303

3000000000

BOGOTA\CUND\COL

X

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web: www.interrapidísimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones

RECOGIDAS SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP



NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!



323 255 4455

O MARCANDO GRATIS

01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000

Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidísimo.com - defensorinterno@interrapidísimo.com - sup.defclientes@interrapidísimo.com Bogotá DC.

Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700024570092

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700024570092	Fecha y Hora de Admisión 15/03/2019 16:01:02
Ciudad de Origen BOGOTÁ\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTÁ\CUND\COL
Dice Contener NOT 291 / 2018 - 278	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 292 - PTO\BOGOTÁ\CUND\CALLE 16 # 9-42 LOCAL 117	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA/ APODERADAS SEGUROS DEL ESTADO	Identificación 51855510
Dirección CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFICINA 303	Teléfono 3000000000

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ	Identificación 101618703
Dirección CR 10 # 16 18 OFICINA 705 ED ALMARTIN	Teléfono 3001016187

[illegible]

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social)	
SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación	Fecha de Entrega
1	16/03/2019

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Fecha de Certificación 16/03/2019 16:39:37
Guía Certificación 3000205631391	Código PIN de Certificación 52d9c8d3-ac66-452b-9b09-0777e94290aa

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDÍSIMO. Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Única condiciones y Restricciones



INTERAPDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
15/03/2019 03:53 p.m.
Tiempo estimado de entrega:
18/03/2019 06:00 p.m.

NOTIFICACIONES



700024569579

Factura de Venta No.

DESTINATARIO

BOGOTA\CUNDYCOL

JOSE SERVIJO MALAGON PEREZ CC 84757302

3008475730

DATOS DEL ENVIO

SOBRE CARTA

Valor Comercial: \$ 10,000.00

No. de esta Pieza: 1

Peso por Volumen: 0

Peso en Kilos: 1

Boleta de seguridad:

Dice Contener: NOT 291 / 2018 - 278

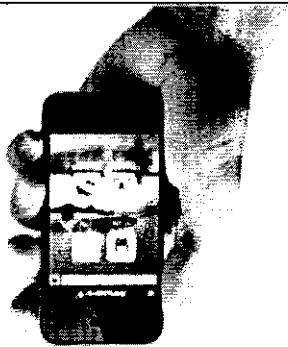
CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA / APODERADAS SEGUROS DEL ESTADO CC 51855510

Nombre y sello

3000000000
BOGOTA\CUNDYCOL

Como remitea declare que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u otros valores prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo declarado en este documento y por lo tanto es el que INTERAPDISIMO S.A. asumirá en caso de dolo o pérdida. ACERTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTERAPDISIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a www.interapidisimo.com

Observaciones



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN III

O MARCANIO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000

Oficina BOGOTA: CARRETA 30 # 7 - 45

www.interapidisimo.com - defensorci@interapidisimo.com, sup.declientes@interapidisimo.com, Bogotá DC.

700024569579

GMC-GMC 8-97

REMITENTE

27

JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65 Piso 5 Edificio CAMACOL

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Artículo 291 del C.G.P.)

BOGOTÁ D.C., 24 de enero de 2019

SEÑOR (A) JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ
DIRECCIÓN Cra. 10 # 16-18 ofi. 705 Edificio ALMARTIN
CIUDAD Bogotá D. C.

Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de la Providencia
2018- 00278	Ejecutivo Singular	02/05/2018

DEMANDANTE (S) : CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

DEMANDADO (S) : JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

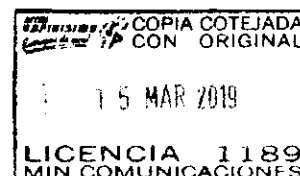
Sírvase comparecer a este Despacho Judicial dentro del término de los 5 (X), 10 (), 30 () días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte Interesada

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

Firma


C. C. No. 51.855.510 DE BOGOTÁ



JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65 Piso 5 Edificio CAMACOL

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Artículo 291 del C.G.P.)

BOGOTÁ D.C., 24 de enero de 2019

SEÑOR (A) JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ
DIRECCIÓN Cra. 8 # 47-57 Apto. 302
CIUDAD Bogotá D. C.

Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de la Providencia
2018- 00278	Ejecutivo Singular	02/05/2018

DEMANDANTE (S) : CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

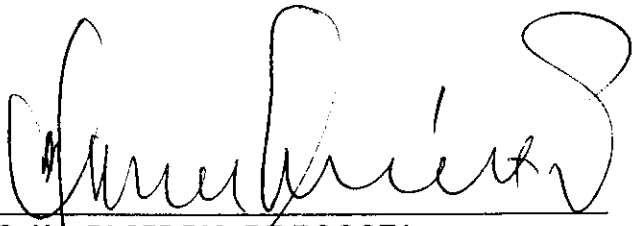
DEMANDADO (S) : JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

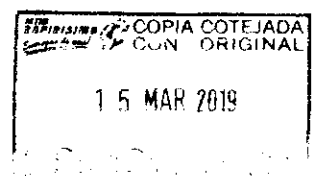
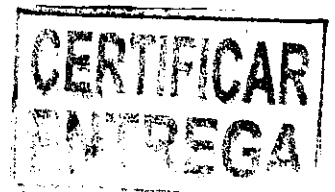
Sírvase comparecer a este Despacho Judicial dentro del término de los 5 (X), 10 (), 30 () días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte Interesada

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

Firma


C. C. No. 51.855.510 DE BOGOTA



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

NO: 300020564391-1

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA/ APODERADAS SEGUROS DEL ESTADO
CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFICINA 303
BOGOTÁ

JAREZ PERALTA/ APODERADAS SEGUROS DEL ESTADO

DL

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA/ APODERADAS SEGUROS DEL ESTADO
CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFICINA 303
BOGOTÁ



CONTENIDO:

Guía certificada N° 7000245695

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

Numero de Envío 700024569579	Fecha y Hora del Envío 15/03/2019 15:53:00
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Contenido NOT 291 / 2018 - 278	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 292 - PTO/BOGOTÁ/CUND/CALLE 16 # 9-42 LOCAL 117	

REMITENTE

Nombre CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA/ APODERADAS SEGUROS DEL ESTADO	Identificación 51855510
Dirección CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFICINA 303	Teléfono 3000000000

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ	Identificación 84757302
Dirección CARRERA 8 # 47 - 57 APT 302	Teléfono 3008475730

INTENTOS FALLIDOS DE ENTREGA

Fecha Intento Entrega	Formato No.	Causal
18/03/2019	6534871	OTROS / RESIDENTE AUS
19/03/2019	846661	OTROS / RESIDENTE AUS

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	OTROS / RESIDENTE AUSENTE
Fecha de Devolución	20/03/2019
Fecha de Devolución al Remitente	20/03/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE OTROS / RESIDENTE AUSENTE.

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT 8002564391-1
15/03/2019 15:53 p.m.
18/03/2019 06:00 p.m.

BOGOTÁ/CUNDICOL
JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ 84757302
CARRERA 8 # 47 - 57 APT 302
3008475730

NOTIFICACIONES

Valor de envío	\$ 10.000,00	Valor flete	\$ 0,00
Valor de seguro	\$ 0,00	Valor de seguro	\$ 0,00
Valor de otros servicios	\$ 0,00	Valor de otros servicios	\$ 0,00
Valor de otros servicios	\$ 0,00	Valor de otros servicios	\$ 0,00
Valor de otros servicios	\$ 0,00	Valor de otros servicios	\$ 0,00
Valor de otros servicios	\$ 0,00	Valor de otros servicios	\$ 0,00

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA/ APODERADAS SEGUROS DEL ESTADO SERVISIM

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA/ APODERADAS SEGUROS DEL ESTADO
CALLE 159# 17- 38 INTERIOR 5 OFICINA 303
BOGOTÁ/CUNDICOL

DEVOLVER

Nombre: []
Apellidos: []
Cédula o Nit: []

Fecha de entrega: []
Hora de entrega: []

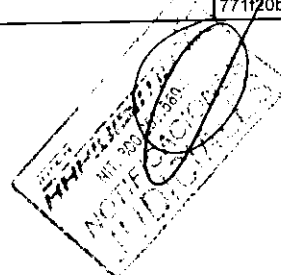
Centro de origen: []
Centro de destino: []

Fecha de entrega: []
Hora de entrega: []

Centro de origen: []
Centro de destino: []

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MOLINA	Fecha de Certificación 20/03/2019 19:23:38
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 44b044b-28f1-484f-ae5b-771f20bda9ea
Guía Certificación 3000205643914	



27/

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

SEÑOR
JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2018-00278
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

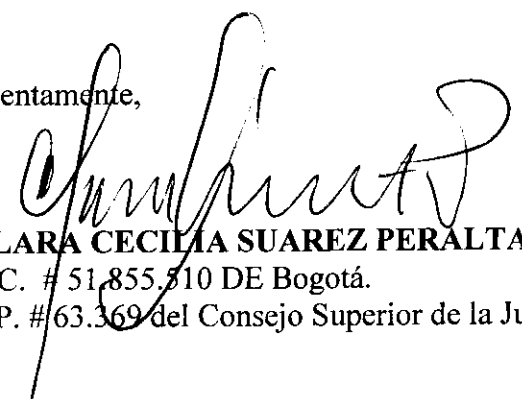
CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de allegar las copias citaciones cotejadas junto con CERTIFICACIONES de Interrapidísimo, mediante las cuales hacen constar la entrega de las citaciones enviadas al demandado para efectos de la notificación (Art. 291 CGP), mediante la cual la empresa indica:

1. A la dirección CARRERA 10 # 16-18 OFI. 605 ED ALMARTIN “.....**SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR**”. (anexo 3 folios).
2. A la dirección CARRERA 10 # 16-18 OFI. 705 ED ALMARTIN “.....**SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR**”. (anexo 3 folios)
3. A la dirección CARRERA 8 # 47-57 Apto. 302 “.....**SE DEVUELVE POR RESIDENTE AUSENTE**”. (anexo 4 folios)

NOTIFICACIONES

La parte actora, la suscrita **CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA**, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, o en la calle 159 # 17 – 38, Int. 5 (303), Teléfono 3106183181, es esta ciudad de BOGOTA, D.C.. claracsperalta@yahoo.es.

Atentamente,


CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
C.C. # 51.855.510 DE Bogotá.
T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.

Anexo lo anunciado en 10 folios.

SPL ERROR - Including Corrupted Data

POSITION : 0x36be4 (224228)

SYSTEM : h6fw_5.57/xl_image

LINE : 466

VERSION : SPL 5.57 01-12-2012

RECIBO DE PAGO

Consulta de índice de propietarios

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Bogotá

Recibo No: 2018040017575

Fecha: 03/04/2018 01:28:37 p.m.

CIRCULO EMISOR: Bogota Ofic centro
KIOSCO: 10510

VALOR: \$10000

CONSULTA GENERADA

Comprado por: _____ Documento CC_NI No.: _____

Las consultas se expiden de acuerdo a los datos suministrados por el usuario.

TIPO DOCUMENTO: CC No.79462945

Podrá validar la información impresa, con el código QR o código numérico relacionado en la parte superior derecha de su documento, ingresando en la página web <https://snrbotondepago.gov.co> por opción validar consulta

Se informa que las reclamaciones que se generen por este concepto, deberán ser radicadas en el módulo de PQRS dispuesto en la página web de la SNR, <https://pqrs.supernotariado.gov.co> exponiendo su causal de reclamación y adjuntando en todo caso el soporte del trámite realizado en el agilizador

20

29/

Recibo No: 2018040017614

CIRCULO EMISOR: Bogota Orip centro
KIOSCO: 10510

Fecha: 03/04/2018 01:31:45 p.m.

VALOR: \$15700

CERTIFICADO GENERADO

Comprado por: _____ Documento CC_ NI No.: _____

El Certificado se expiden de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 180403718911750776 MATRICULA: 50C-503086 BOGOTA ZONA CENTRO-50C

El PIN tiene una vigencia de (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite <https://snrbotondepago.gov.co> con el número PIN generado.

200
30

BOGOTA ZONA CENTRO

SOLICITUD LIQUIDADA

1110516E

Impreso el 16 de
MAYO de 2018 a las 04:25:22 p.m.

NIT 899.999.007-0

No. RADICACION: 2018-31513E

MATRICULA: SOC-SOZ09E

NOMBRE SOLICITANTE: CLARA SUAREZ

CERTIFICADOS: 1

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-36093

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

VALOR TOTAL: \$163000

BOGOTA - DEPTO DE CARMARCA CER
2018 MAYO 16
RECIBIDO No 015

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

13/04/2018

RECEPCION
RECAUDO Fecha: 16-05-2018 16:35 Costo: 0.00
Cerve: 18671 - SRS CRIF FOG CENTRO DECEC
Suc: 665 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CEN

BOGOTA ZONA CENTRO

LIQUITI 111
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
MIT 899.999.007-0

Impreso el 16 de Mayo de 2018 a las 04:25:19

No. RADICACION: 2018-260992

NOMBRE SOLICITANTE: CLARA SUAREZ

OFICIO No.: 0931 del 10-05-2018 JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

MOTIVULOS 5030005 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO TRF VALOR N

10 EMBARGO N

1

DERECHOS

19,700

CONS. DOC. (2/100)

400

19,700

20,100

DISCRIMINACION PAGOS:
EFFECTIVO VAL:20100

Total a Pagar:

32

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

SEÑOR

JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C. (REPARTO)
E. S. D.

JUZGADO 62 PO. CRUSAS

174
16

REC 1719PM 3:40 026182

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2018-00278
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de solicitarle que para la liquidación de costas se tenga en cuenta los siguientes gastos:

1. Recibo de consulta de índice propietarios (aporte 1 fl.)
2. Recibo de certificado de tradición y libertad (aporte 1 fl.)
3. Recibo de registro de embargo (aporte 1 fl.)
4. Recibo de solicitud de certificado de libertad (aporte 1 fl.)
5. Y recibos de correo certificado para notificación que ya reposan en el proceso (5 recibos cada uno por \$ 10.000).

NOTIFICACIONES

La parte actora, la suscrita **CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA**, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, o en la calle 159 # 17 - 38, Int. 5 (303), Teléfono 3106183181, es esta ciudad de BOGOTA, D.C.. claracsperalta@yahoo.es.

Atentamente,


CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
C.C. # 51.855.510 DE Bogotá.
T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.

2 MAY 2019

(3)

[Handwritten signature]

LIQUIDACION INTERESES LETRA

		VALOR TOTAL
CAPITAL		\$ 15.450.000
SANCION COMERCIAL		\$ 9.467.936
INTERESES MORATORIOS		\$ 24.917.936
TOTAL :		\$ 24.917.936

LOS INTERESES DE MORA SE CALCULAN MULTIPLICANDO EL INTERES BANCARIO CORRIENTE POR EL 1.5

CONCEPTO			I BAN CTE	TASA ANUAL	TASA MENSUAL	TASA DIARIA	DIAS	VALOR MENSUAL sin redondear	VALOR MENSUAL
14-may-17	A	31-may-17	22,33 %	33,50%	2,79%	0,0930%	18	\$ 258.749	\$ 258.750
01-jun-17		30-jun-17	22,33 %	33,50%	2,79%	0,0930%	30	\$ 431.248	\$ 431.250
01-jul-17	A	31-jul-17	21,98 %	32,97%	2,75%	0,0916%	31	\$ 438.638	\$ 438.650
01-ago-17	A	31-ago-17	21,98 %	32,97%	2,75%	0,0916%	31	\$ 438.638	\$ 438.650
01-sep-17	A	30-sep-17	21,98 %	32,97%	2,75%	0,0916%	30	\$ 424.489	\$ 424.500
01-oct-17	A	31-oct-17	21,15 %	31,73%	2,64%	0,0881%	31	\$ 422.075	\$ 422.500
01-nov-17	A	30-nov-17	20,96 %	31,44%	2,62%	0,0873%	30	\$ 404.790	\$ 404.500
01-dic-17	A	31-dic-17	20,77 %	31,16%	2,60%	0,0865%	31	\$ 414.491	\$ 417.500
01-ene-18	A	31-ene-18	20,69 %	31,04%	2,59%	0,0862%	31	\$ 412.895	\$ 412.500
01-feb-18	A	28-feb-18	21,01 %	31,52%	2,63%	0,0875%	28	\$ 378.705	\$ 378.700
01-mar-18	A	31-mar-18	20,68 %	31,02%	2,59%	0,0862%	31	\$ 412.695	\$ 412.700
01-abr-18	A	30-abr-18	20,48 %	30,72%	2,56%	0,0853%	30	\$ 395.520	\$ 395.520
01-may-18	A	31-may-18	20,44 %	30,66%	2,56%	0,0852%	31	\$ 407.906	\$ 407.906
01-jun-18	A	30-jun-18	20,28 %	30,42%	2,54%	0,0845%	30	\$ 391.658	\$ 391.658
01-jul-18	A	31-jul-18	20,03 %	30,05%	2,50%	0,0835%	31	\$ 399.724	\$ 399.724
01-ago-18	A	31-ago-18	19,94 %	29,91%	2,49%	0,0831%	31	\$ 397.928	\$ 397.928
01-sep-18	A	30-sep-19	19,81 %	29,72%	2,48%	0,0825%	30	\$ 382.581	\$ 382.581
01-oct-18	A	31-oct-18	19,63 %	29,45%	2,45%	0,0818%	31	\$ 391.741	\$ 391.741
01-nov-18	A	30-nov-18	19,49 %	29,24%	2,44%	0,0812%	30	\$ 376.401	\$ 376.401
01-dic-18	A	31-dic-18	19,40 %	29,10%	2,43%	0,0808%	31	\$ 387.151	\$ 387.151
01-ene-19	A	31-ene-19	19,16 %	28,74%	2,40%	0,0798%	31	\$ 382.362	\$ 382.362
01-feb-19	A	28-feb-19	19,70 %	29,55%	2,46%	0,0821%	28	\$ 355.093	\$ 355.093
01-mar-19	A	31-mar-19	19,37 %	29,06%	2,42%	0,0807%	31	\$ 386.553	\$ 386.553
01-abri-19	A	30-abri-19	19,32 %	28,98%	2,42%	0,0805%	30	\$ 373.118	\$ 373.118
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$ 9.465.146	\$ 9.467.936

2019

P

(3)

37/

LIQUIDACION INTERESES LETRA

			VALOR TOTAL
CAPITAL			\$ 15.450.000
SANCION COMERCIAL			
INTERESES MORATORIOS			\$ 9.467.936
LOS INTERESES DE MORA SE CALCULAN MULTIPLICANDO EL INTERES BANCARIO CORRIENTE POR EL 15			
TOTAL :			\$ 24.917.936

CONCEPTO			IBAN CTE	TASA ANUAL	TASA MENSUAL	TASA DIARIA	DIAS	VALOR MENSUAL sin redondear	VALOR MENSUAL
14-may-17	A	31-may-17	22,33 %	33,50%	2,79%	0,0930%	18	\$ 258.749	\$ 258.750
01-jun-17		30-jun-17	22,33 %	33,50%	2,79%	0,0930%	30	\$ 431.248	\$ 431.250
01-jul-17	A	31-jul-17	21,98 %	32,97%	2,75%	0,0916%	31	\$ 438.638	\$ 438.650
01-ago-17	A	31-ago-17	21,98 %	32,97%	2,75%	0,0916%	31	\$ 438.638	\$ 438.650
01-sep-17	A	30-sep-17	21,98 %	32,97%	2,75%	0,0916%	30	\$ 424.489	\$ 424.500
01-oct-17	A	31-oct-17	21,15 %	31,73%	2,64%	0,0881%	31	\$ 422.075	\$ 422.500
01-nov-17	A	30-nov-17	20,96 %	31,44%	2,62%	0,0873%	30	\$ 404.790	\$ 404.500
01-dic-17	A	31-dic-17	20,77 %	31,16%	2,60%	0,0865%	31	\$ 414.491	\$ 417.500
01-ene-18	A	31-ene-18	20,69 %	31,04%	2,59%	0,0862%	31	\$ 412.895	\$ 412.500
01-feb-18	A	28-feb-18	21,01 %	31,52%	2,63%	0,0875%	28	\$ 378.705	\$ 378.700
01-mar-18	A	31-mar-18	20,68 %	31,02%	2,59%	0,0862%	31	\$ 412.695	\$ 412.700
01-abr-18	A	30-abr-18	20,48 %	30,72%	2,56%	0,0853%	30	\$ 395.520	\$ 395.520
01-may-18	A	31-may-18	20,44 %	30,66%	2,56%	0,0852%	31	\$ 407.906	\$ 407.906
01-jun-18	A	30-jun-18	20,28 %	30,42%	2,54%	0,0845%	30	\$ 391.658	\$ 391.658
01-jul-18	A	31-jul-18	20,03 %	30,05%	2,50%	0,0835%	31	\$ 399.724	\$ 399.724
01-ago-18	A	31-ago-18	19,94 %	29,91%	2,49%	0,0831%	31	\$ 397.928	\$ 397.928
01-sep-18	A	30-sep-19	19,81 %	29,72%	2,48%	0,0825%	30	\$ 382.581	\$ 382.581
01-oct-18	A	31-oct-18	19,63 %	29,45%	2,45%	0,0818%	31	\$ 391.741	\$ 391.741
01-nov-18	A	30-nov-18	19,49 %	29,24%	2,44%	0,0812%	30	\$ 376.401	\$ 376.401
01-dic-18	A	31-dic-18	19,40 %	29,10%	2,43%	0,0808%	31	\$ 387.151	\$ 387.151
01-ene-19	A	31-ene-19	19,16 %	28,74%	2,40%	0,0798%	31	\$ 382.362	\$ 382.362
01-feb-19	A	28-feb-19	19,70 %	29,55%	2,46%	0,0821%	28	\$ 355.093	\$ 355.093
01-mar-19	A	31-mar-19	19,37 %	29,06%	2,42%	0,0807%	31	\$ 386.553	\$ 386.553
01-abri-19	A	30-abri-19	19,32 %	28,98%	2,42%	0,0805%	30	\$ 373.118	\$ 373.118
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$ 9.465.146	\$ 9.467.936

34

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

JUZGADO 62 PQ. CAUSAS

141
16

COPIA 62 PQ. CAUSAS
APR 17 19PM 3:49 026100

SEÑOR

JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C. (REPARTO)

E. S. D.

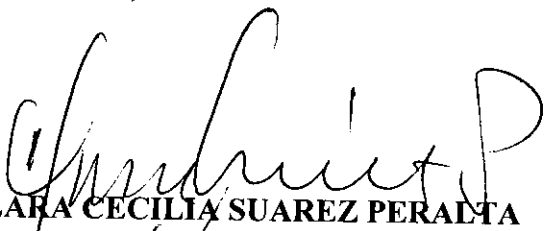
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2018-00278
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de allegar la liquidación del crédito, dando cumplimiento a su decisión del 21 de marzo de 2019. (Adjunto un fl.)

NOTIFICACIONES

La parte actora, la suscrita **CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA**, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, o en la calle 159 # 17 – 38, Int. 5 (303), Teléfono 3106183181, es esta ciudad de BOGOTA, D.C.. claracsperalta@yahoo.es.

Atentamente,


CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
C.C. # 51.855(510) DE Bogotá.
T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.

2019

[Handwritten signature]

(3)

35

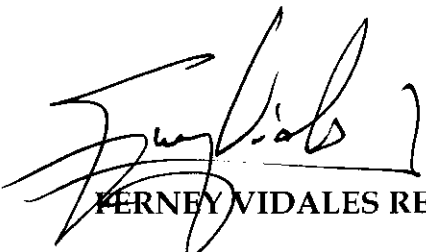
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Acuerdo 11127 del 12 de octubre de
2018.)

Bogotá D.C., - 6 JUN 2019

Expediente: 2018-00278.

Por Secretaría procédase a la liquidación de costas y la liquidación de
crédito allegada, fíjese conforme a lo normado en el artículo 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	
La providencia anterior se notificó por anotación en	
ESTADO	No de fecha
da	- 7 JUN 2019
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS	
Secretaria	

mp

36

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PROCESO No. 2018-0278

LISTA No. 009

Recibido EN TIEMPO y queda a disposición de la parte contraria el (la) anterior
Liquidación de Gastos (fl. 33)
15 JUL 2019 a las 8.00 a.m. Empieza a correr el traslado el
16 JUL 2019 a las 8.00 a.m. y vence el 18 JUL 2019 a las 5.00 p.m.



La Secretaria,



JANNETH RODRIGUEZ PINEROS

- 1 AUG 2019

(c)

✓



37

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cuapl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 2018-0278

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, me permito practicar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO	CUADERNO
AGENCIAS EN DERECHO	\$750.000.00	20	1
AGENCIAS 2ª INSTANCIA			
NOTIFICACIÓN	\$50.000,00	12, 16, 21-A, 23-A, 24-A	1
POLIZA JUDICIAL			
ARANCEL JUDICIAL			
INSCRIPCION EMBARGO	\$20.000,00	15	2
PUBLICACION EDICTO			
CERTIFICACIONCATASTRAL			
GASTOS SECUESTRE			
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS SECUESTRE			
CERTIFICADO DE TRADICION	\$16.300,00	15	2
VALOR TOTAL	\$836.400.00		

SON: Ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos m/cte.

Al Despacho hoy 11 AGO 2019 la anterior liquidación de costas. Sírvase proveer.

La Secretaria,

JANNETH RODRIGUEZ PIÑEROS

&&&

30

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Acuerdo 11127 del 12 de octubre de 2018.)

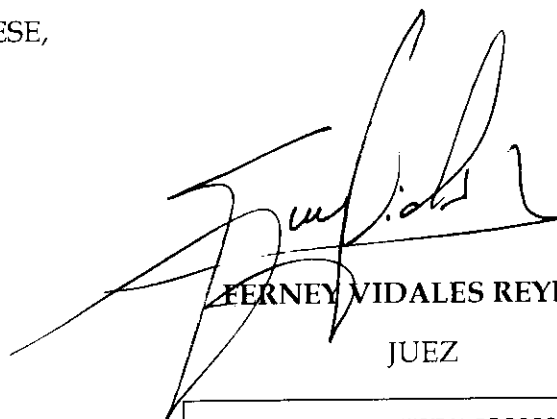
Bogotá D.C., - 7 OCT 2019

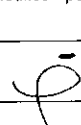
Expediente: 2018-00278.

Teniendo en cuenta que la liquidación que antecede se encuentra conforme a derecho, al fallo proferido y al mandamiento de pago librado, este despacho le imparte aprobación a julio de 2019 por la suma de \$24.917.936.00.

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, este despacho las aprueba por el valor de \$836.400.00.

NOTIFÍQUESE,


FERNER VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No
<u>121</u> de fecha <u>- 8 OCT 2019</u>
 JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA 06/11/19

ORIGINAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPIAL DE BOGOTÁ D.C.
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA 80
JUZGADO DE ORIGEN 80

NÚMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 8 0 2 0 1 8 0 2 1 8 0 0

PARTES DEL PROCESO
DEMANDANTE
DEMANDADO

TÍTULO VALOR
CLASE
CANTIDAD

CUADERNOS Y FOLIOS			
CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	38		
CUADERNO 2	14		
CUADERNO 3			
CUADERNO 4			
CUADERNO 5			
CUADERNO 6			
CUADERNO 7			
CUADERNO 8			

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)		REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses			X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito			X	
Usa más de tres meses para desistimiento tácito			X	
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución			X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de querrelar ratuarez			X	
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.			X	
La liquidación de costas está en firme			X	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.				
Los depósitos ya fueron consignados o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no tenerlos.				
Traslado de proceso portal web.				
Tiene la actuación en justicia siglo XXI				

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO: ☒ SI ☐ NO

REVISADO POR
Asistente administrativo grado 5 - 6
Profesional Universitario
02



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Fecha: 15/Nov/2019

Página: 1

11-001-40-03080-2018-00278-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
REPARTIDO AL DESPACHO

CD.DESP SECUENCIA FECHA DE REPAR:
004 45155 15/Nov/2019

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

SD0100000531524

NOMBRE
JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

Identificación de la Rama Judicial

u7970

C01012-OF3343

REPARTIDO

EMPLEADO

PARTE

DEMANDADO



Identificación de la Rama Judicial



080-2018-00278-00-J. 04 C.M.E.S

1001400308020180027800

radicado en sus dependencias el día 12 de agosto de 2015.

Los dineros retenidos por concepto de embargo, en lo sucesivo deberá hacerlos a órdenes de este despacho, sección Depósitos Judiciales, en la cuenta Judicial No. 110012041175 del Banco Agrario de Colombia, sección depósitos judiciales.

Se le advierte que en caso de incumplimiento responderá por dichos valores y se hará acreedor a multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

Anexo copia del oficio mencionado en un (1) folio útil.

Se Informa que este Despacho Judicial avocó conocimiento del proceso, conforme al acuerdo No PSAAI5-10402 del 29 de octubre de 2015 proferido por la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente,



PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Secretaria

PM

Oiana N
1018549492
10-06-16

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

3068-361 (41)
let-f2
QJ

SEÑOR

JUEZ 4 MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS - CIVIL MPAL DE BOGOTA. D.C.

E. S. D.

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400308020180027800

DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, y en condición de demandante dentro del proceso de la referencia, concuro a su despacho con el fin de solicitarle se le dé trámite al proceso, toda vez que le fue repartido desde el 15 de noviembre de 2019, y a la fecha, ni siquiera a abogado conocimiento, ya casi va para un año, y no se le da trámite.

Sírvase proveer.

NOTIFICACIONES

La suscrita en la secretaría de su Despacho y/o en la calle 159 # 17-38 Int. 5 (303), de Bogotá. Teléfono 3106183181. Correo electrónico claracsperalta@yahoo.es.

Atentamente,



CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

C.C. # 51.855.510 DE Bogotá.

T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.



Fecha de Consulta : Sábado, 08 de Agosto de 2020 - 07:58:03 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001400308020180027800

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso			
004 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL		Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias	
Clasificación del Proceso			
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Letra
Sujetos Procesales			
- CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA		- JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ	
Contenido de Radicación			
MÍNIMA CUANTÍA, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL			

Actuaciones del Proceso

15 Nov 2019	A LA OFICINA DE EJECUCIÓN POR REPARTO		15 Nov 2019		15 Nov 2019
14 Nov 2019	REMITE OFICINA DE EJECUCIÓN				14 Nov 2019
14 Nov 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 14/11/2019 A LAS 16:52:02	14 Nov 2019	14 Nov 2019	14 Nov 2019

42

RV: RADICACION MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO 11001400308020180027800

Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/08/2020 10:00 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (210 KB)

MEMO solicita se de tramite al proceso.pdf;

CONFORME LA CIRCULAR No. 002-2020 EXPEDIDA POR EL COMITÉ COORDINADOR DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ NOS PERMITIMOS REMITIR EL ANTERIOR CORREO ELECTRÓNICO.

SE REQUIERE AL ÁREA DE ENTRADAS PARA QUE EFECTUÉ UNA REVISIÓN A LA PETICIÓN Y SE DETERMINE SI ES O NO NECESARIO INGRESAR EL MEMORIAL AL DESPACHO O SI PUEDE SER AGREGADO A AUTOS SIN NECESIDAD DE PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL TITULAR; O SI POR EL CONTRARIO ES UNA PETICIÓN QUE PUEDE RESPONDERSE Y RESOLVERSE DIRECTAMENTE POR LA OFICINA DE APOYO.

De: clara suárez <claracsperalta@yahoo.es> ✓**Enviado:** lunes, 10 de agosto de 2020 2:35 p. m.**Para:** Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: RADICACION MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO 11001400308020180027800

----- Mensaje reenviado -----

De: clara suárez <claracsperalta@yahoo.es>**Para:** j04ejembta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04ejembta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 10 de agosto de 2020 14:28:20 GMT-5**Asunto:** RADICACION MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO 11001400308020180027800

Buenas tardes señor(a) Secretario(a), por medio del presente, radico el memorial del asunto, sírvase dar el tramite que corresponde.

Att.

● Clara Cecilia Suárez Peralta

Demandante



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
FOLIO 05 DE 05

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

En (la) Señal (a) de la

05



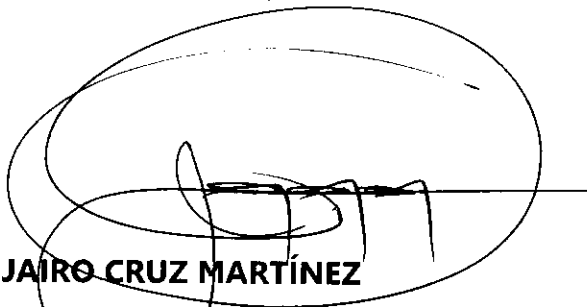
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., ocho de octubre de dos mil veinte

PROCESO. 11001-40-03-080-2018-00278-00

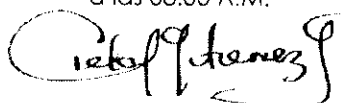
Se niega la solicitud que antecede, como quiera que es a las partes a quien les corresponde darle impulso al proceso y no al Juez; conforme lo contempla el inc. 1 del art. 8 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 126 de fecha 09 de octubre de 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

SEÑOR

JUEZ 4 MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS - CIVIL MPAL DE BOGOTA. D.C.
E. S. D.

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400308020180027800
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de allegar la liquidación del crédito, con el fin que se continúe con la ejecución. (Adjunto un fl.)

NOTIFICACIONES

La parte actora, la suscrita **CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA**, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, o en la calle 159 # 17 – 38, Int. 5 (303), Teléfono 3106183181, es esta ciudad de BOGOTA, D.C. clarasuarezperalta@gmail.com ó claracsperalta@yahoo.es.

Atentamente,


CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
C.C. # 51.855.510 DE Bogotá.
T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.
Celular 3106183181



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

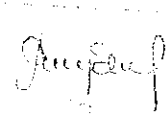
En la fecha 18 FEB 2020 se fijó el presente traslado
dispuesto en el Art. 446 del

el cual corre a partir de 19 FEB 2020
al 23 FEB 2021

Secretaria.

DE EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

2020 5-FEB-20 14:29


SECRETARIA

RADICADO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 22 FEB 2020 se fijó el presente traslado
dispuesto en el Art. 446
el cual corre a partir de 23 FEB 2020
venciendo 25 FEB 2021

Secretaria.

LIQUIDACION INTERESES LETRA

		VALOR TOTAL
CAPITAL		\$ 15.450.000
SANCION COMERCIAL		
INTERESES MORATORIOS		\$ 17.475.350
TOTAL :		\$ 32.925.350

LOS INTERESES DE MORA SE CALCULAN MULTIPLICANDO EL INTERES BANCARIO CORRIENTE POR EL 1.5

CONCEPTO	I BAN CTE	TASA ANUAL	TASA MENSUAL	TASA DIARIA	DIAS	VALOR MENSUAL sin redondear	VALOR MENSUAL
14-may-17 A 31-may-17	22,33 %	33,50%	2,79%	0,0930%	18	\$ 258.749	\$ 258.750
1-jun-17 A 30-jun-17	22,33 %	33,50%	2,79%	0,0930%	30	\$ 431.248	\$ 431.250
1-jul-17 A 31-jul-17	21,98 %	32,97%	2,75%	0,0916%	31	\$ 438.638	\$ 438.650
1-ago-17 A 31-ago-17	21,98 %	32,97%	2,75%	0,0916%	31	\$ 438.638	\$ 438.650
1-sep-17 A 30-sep-17	21,98 %	32,97%	2,75%	0,0916%	30	\$ 424.489	\$ 424.500
1-oct-17 A 31-oct-17	21,15 %	31,73%	2,64%	0,0881%	31	\$ 422.075	\$ 422.100
1-nov-17 A 30-nov-17	20,96 %	31,44%	2,62%	0,0873%	30	\$ 404.790	\$ 404.500
1-dic-17 A 31-dic-17	20,77 %	31,16%	2,60%	0,0865%	31	\$ 414.491	\$ 417.500
1-ene-18 A 31-ene-18	20,69 %	31,04%	2,59%	0,0862%	31	\$ 412.895	\$ 412.500
1-feb-18 A 28-feb-18	21,01 %	31,52%	2,63%	0,0875%	28	\$ 378.705	\$ 378.700
1-mar-18 A 31-mar-18	20,68 %	31,02%	2,59%	0,0862%	31	\$ 412.695	\$ 412.700
1-abr-18 A 30-abr-18	20,48 %	30,72%	2,56%	0,0853%	30	\$ 395.520	\$ 395.600
1-may-18 A 31-may-18	20,44 %	30,66%	2,56%	0,0852%	31	\$ 407.906	\$ 407.900
1-jun-18 A 30-jun-18	20,28 %	30,42%	2,54%	0,0845%	30	\$ 391.658	\$ 391.660
1-jul-18 A 31-jul-18	20,03 %	30,05%	2,50%	0,0835%	31	\$ 399.724	\$ 399.750
1-ago-18 A 31-ago-18	19,94 %	29,91%	2,49%	0,0831%	31	\$ 397.928	\$ 397.950
1-sep-18 A 30-sep-19	19,81 %	29,72%	2,48%	0,0825%	30	\$ 382.581	\$ 382.600
1-oct-18 A 31-oct-18	19,63 %	29,45%	2,45%	0,0818%	31	\$ 391.741	\$ 391.750
1-nov-18 A 30-nov-18	19,49 %	29,24%	2,44%	0,0812%	30	\$ 376.401	\$ 376.400
1-dic-18 A 31-dic-18	19,40 %	29,10%	2,43%	0,0808%	31	\$ 387.151	\$ 387.200
1-ene-19 A 31-ene-19	19,16 %	28,74%	2,40%	0,0798%	31	\$ 382.362	\$ 382.400
1-feb-19 A 28-feb-19	19,70 %	29,55%	2,46%	0,0821%	28	\$ 355.093	\$ 355.100
1-mar-19 A 31-mar-19	19,37 %	29,06%	2,42%	0,0807%	31	\$ 386.553	\$ 386.600
1-abr-19 A 30-abr-19	19,32 %	28,98%	2,42%	0,0805%	30	\$ 373.118	\$ 373.120
1-may-19 A 31-may-19	19,34 %	29,01%	2,42%	0,0806%	31	\$ 385.954	\$ 385.960
1-jun-19 A 30-jun-19	19,30 %	28,95%	2,41%	0,0804%	30	\$ 372.731	\$ 372.750
1-jul-19 A 31-jul-19	19,28 %	28,92%	2,41%	0,0803%	31	\$ 384.757	\$ 384.760
1-ago-19 A 31-ago-19	19,32 %	28,98%	2,42%	0,0805%	31	\$ 385.555	\$ 385.560
1-sep-19 A 30-sep-19	19,32 %	28,98%	2,42%	0,0805%	30	\$ 373.118	\$ 373.120
1-oct-19 A 31-oct-19	19,10 %	28,65%	2,39%	0,0796%	31	\$ 381.164	\$ 381.170
1-nov-19 A 30-nov-19	19,03 %	28,55%	2,38%	0,0793%	30	\$ 367.517	\$ 367.520
1-dic-19 A 31-dic-19	18,91 %	28,37%	2,36%	0,0788%	31	\$ 377.373	\$ 377.380
1-ene-20 A 31-ene-20	18,77 %	28,16%	2,35%	0,0782%	31	\$ 374.579	\$ 374.580
1-feb-20 A 29-feb-20	19,06 %	28,59%	2,38%	0,0794%	29	\$ 355.826	\$ 355.830
1-mar-20 A 31-mar-20	18,95 %	28,43%	2,37%	0,0790%	31	\$ 378.171	\$ 378.170
1-abr-20 A 30-abr-20	18,69 %	28,04%	2,34%	0,0779%	30	\$ 360.951	\$ 360.950
1-may-20 A 31-may-20	18,19 %	27,29%	2,27%	0,0758%	31	\$ 363.004	\$ 363.000
1-jun-20 A 30-jun-20	18,12 %	27,18%	2,27%	0,0755%	30	\$ 349.943	\$ 349.950
1-jul-20 A 31-jul-20	18,12 %	27,18%	2,27%	0,0755%	31	\$ 361.607	\$ 361.610
1-ago-20 A 31-ago-20	18,29 %	27,44%	2,29%	0,0762%	31	\$ 365.000	\$ 365.000
1-sep-20 A 30-sep-20	18,35 %	27,53%	2,29%	0,0765%	30	\$ 354.384	\$ 354.400
1-oct-20 A 31-oct-20	18,09 %	27,14%	2,26%	0,0754%	31	\$ 361.009	\$ 361.000
1-nov-20 A 30-nov-20	17,84 %	26,76%	2,23%	0,0743%	30	\$ 344.535	\$ 344.550
1-dic-20 A 31-dic-20	17,46 %	26,19%	2,18%	0,0728%	31	\$ 343.436	\$ 348.450
1-ene-21 A 31-ene-21	17,32 %	25,98%	2,17%	0,0722%	31	\$ 345.642	\$ 345.650
1-feb-21 A 28-feb-21	17,54 %	26,31%	2,19%	0,0731%	28	\$ 316.159	\$ 316.160
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 17.472.560	\$ 17.475.350

RADICACION MEMORIAL PROCESO 11001400308020180027800

clara suárez <claracsperalta@yáhoo.es>

Mar 02/02/2021 11:30

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (147 KB)

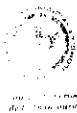
MEMO ALLEGANDO ACTUALIZACIÓN DE INTERESES.pdf;

Buenos días Señor(a) Secretari(a), por medio del presente radico lo del asunto, para su conocimiento y tramite pertinente.

Agradezco, me confirme recibido.

Atte

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada



Republica de Colombia
Rama Judicial
Oficina de Ejecución
Municipal de Cundinamarca
EXTERIOR - MUSEO

04 MAR 2011

Al despacho del (Srta) (Sr) [illegible]
Oficina de Ejecución [illegible]
Lr (la) Secretario (a) [illegible]

[Handwritten signature]

201102 6-FEB-11 14:24



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

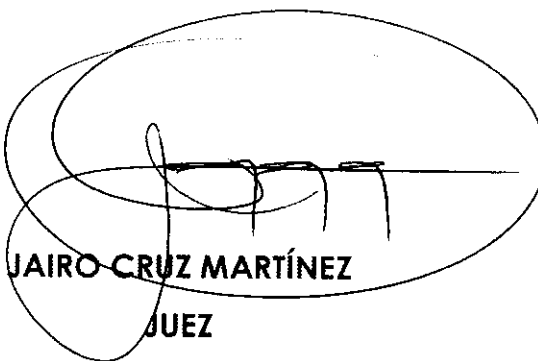
Bogotá D.C., seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-080-2018-0-0278-00

El Despacho se abstendrá de pronunciarse sobre la anterior liquidación allegada (Fol. 44 y 45), teniendo en cuenta que dentro del plenario obra una que se encuentra aprobada y que la presentada no se enmarca dentro de los parámetros que señala el artículo 446 del C. G. P., pues no se parte de la misma para actualizar los intereses.

Además que la liquidación adicional del crédito sólo procede en tres oportunidades: cuando en virtud del remate de bienes se haga necesaria la entrega al actor de su producto, cuando el ejecutado presenta título de consignación a órdenes del juzgado por el valor del crédito y las costas con el objeto de terminar la ejecución por pago y cuando se hayan efectuado abonos a la deuda que se persigue.

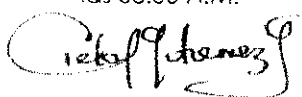
NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 0051 de fecha 07 de abril de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 46

FECHA: 15/06/22